

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
SEDUVI SITE
 (Sistema Integral de Trámites Electrónicos)

JUD DE EVALUACIÓN

Comprobante Ciudadano**Trámite: GENERAL**

Solicitud de Dictamen o Prorroga de Estudio de Impacto Urbano ó Urbano Ambiental

Fecha de Ingreso: 31/10/2008
 Días de respuesta: 21 días hábiles
 Fecha Aprox. de Respuesta: 03/12/2008

Datos del Solicitante:

Nombre: JAIME GUTIERREZ QUIROZ
Razón Social: ESCUELA SECUNDARIA Y PREPARATORIA JUSTO SIERRA A.C.
Dirección: CALZADA SAN JUAN DE ARAGON 333 GRANJAS MODERNAS
Delegación: GUSTAVO A. MADERO **CP:** 07460

Requisitos:

- Estudio de impacto urbano o urbano-ambiental signado por un perito en desarrollo urbano, en el número de tantos que se haya indicado en la respuesta del informe preliminar, integrados de acuerdo a lo señalado en los lineamientos técnicos que expida la SEDUVI.
- Responsiva del Director Responsable de Obra
- Carnet vigente del Perito en Desarrollo Urbano y del Director Responsable de Obra
- Recibo de pago de derechos establecidos en el Código Financiero del Distrito Federal.
- EN SU CASO:
 - Responsiva de los corresponsables que requiera el proyecto.
 - Documento e identificación oficial con el que se acredite la personalidad, en los casos de Representantes Legales.
 - Permiso, autorización o Licencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia o del Instituto Nacional de Bellas Artes, cuando se puedan afectar las edificaciones y monumentos históricos, arqueológicos o artísticos.
 - Solicitud o resolución de impacto ambiental y/o de riesgo.
 - Visto Bueno de Sistema de Transporte Colectivo METRO, PEMEX, etc.
 - Estudio Geofísico y de mecánica de suelos.
 - Para los casos de ampliación e instalación presentar licencia de construcción y planos autorizados que amparen las construcciones existentes.
 - EN CASO DE PRÓRROGA:
 - Dictamen de estudio de impacto urbano o urbano-ambiental que se desee prorrogar.
 - Documento e identificación oficial con el que se acredite la personalidad, en los casos de Representantes Legales.
 - EN CASO DE GASOLINERA:
 - Franquicia PEMEX
 - Estudio Fotogeológico, Geofísico y Geotécnico.
 - EN CASO DE GASERA:
 - Dictamen de la Unidad de Verificación en materia de Gas.
 - Aprobación como unidad de Verificación por parte de la Secretaría de Energía.
 - Título del Permiso de Distribución mediante estación de Gas L.P. por parte de la Secretaría de Energía.
 - Estudio de Mecánica de Suelos.

Gobierno del Distrito Federal
 Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

31 OCT 2008

RECIBIDO
 Subdirección de Ventanilla Única